

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41645 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2382/2014, con NIG 4109142M20140002766, por Auto de 4/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AUTO-PLANNING GESTIÓN, S.A., con CIF A91550988, domicilio en c/ Luis Fuentes Bejarano, 60, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a D. Enrique Mazuelos Fernández, c/ Bartolomé de Medina, 8, local, de Sevilla. Tlf. 954 538 777, fax: 954 535 794, correo-e: emazuelos@mazuelosazcona.com.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057169-1